



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 366-2013-UNAM

Moquegua, 28 de agosto del 2013

VISTO:

Informe N° 0375-2013-OPI/UNAM de fecha 16 de agosto del 2013; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de agosto del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Proyectos de Inversión, a fin de garantizar el cumplimiento de sus metas en el presente ejercicio requieren de los recursos humanos indispensables, por lo que deviene necesario contratar al personal a que se contrae la presente Resolución de acuerdo al requerimiento efectuado por dicha oficina mediante informe N° 0375-2013-OPI/UNAM de fecha 16 de agosto del 2013, las mismas que cuentan con la aprobación de Jefatura de Personal y Oficina de Planificación.

Que el personal inmerso en la presente Resolución laborará en la ejecución presupuestaria directa de actividades que no pueden ser realizados por personal nombrado de la institución, de conformidad con lo establecido por el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que faculta a las entidades de la Administración Pública a contratar personal para realizar sus funciones de carácter temporal o accidental y conforme al literal b) de este artículo para labores en proyectos especiales: forma de contratación que no requiere necesariamente de concurso y que la relación contractual concluye al término del contrato. Además es menester también señalar el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Estando a los considerandos precedentes, y

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de agosto del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR en vías de regularización a partir del 01 de agosto hasta el 30 de setiembre del 2013, en condición de eventuales, por la modalidad de locación de servicios y servicios personales, con cargo a Proyectos de Inversión, al personal, cuyos apellidos y nombres, cargo, remuneración mensual, meta, gasto y vigencia a continuación se indican en el anexo 01 que obran en folios 02 de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente Resolución, será afectado al presupuesto de los mencionados proyectos, Especifica de Gasto según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- HAGASE conocer la presente Resolución a los interesados y demás elementos administrativos de la UNAM.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la presente a Vicepresidencia Administrativa, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOCUE QUISPE
(e) PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

